



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 49, fecha: viernes, 08 de Marzo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUMERO 3 DEL PRESUPUESTO 2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

**822**

Aprobado definitivamente el expediente MODIFICACION DEL PRESUPUESTO NUMERO 3/2023 EN LA MODALIDAD DE TRASPASO DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJA PARTIDAS DE GASTOS	
PARTIDA CON SALDO	SALDO A TRANSFERIR
338 226	30.200,00
TOTAL	30.200,00

ALTA PARTIDA DE GASTOS	
PARTIDAS SIN SALDO	SALDO NECESARIO
163 130	5000
231 130	500
326 131	900
4411 223	1200
920 121	1700
925 227	11000
338 226	9900
TOTAL	30.200,00



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Valdeñño Fernandez a 6 de marzo de 2024 el Alcalde, LUIS MIGUEL RODRIGUEZ  
ESPINOSA